

[Ver Decreto Municipal 77/09](#)

Expte. 48261

LA PLATA, 17 de diciembre de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -3ra. de prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10480

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio de Complementación de Servicios, suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con jurisdicción en la Municipalidad de La Plata, actuarán como agentes de Percepción del Impuesto a la radicación de los Automotores (Patentes) de conformidad con la legislación vigente sobre el particular, el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma